

2 Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14526527281



(415)7707212489954(5020) 0000014526527281

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 3 6 6 2 8 9 6 3

6 DV

12 Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Palmira

14 Buzón electrónico

1 5

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25 Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26 Número de identificación

1 1 1 3 6 6 2 8 9 6

27 Fecha expedición

2 0 1 1 0 7 0 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28 País

1 6 9

29 Departamento

Valle del Cauca

7 6

30 Ciudad/Municipio

Palmira

5 2 0

31. Primer apellido

MEJIA

32. Segundo apellido

ALVAREZ

33. Primer nombre

LINA

34. Otros nombres

MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Palmira

5 2 0

41. Dirección principal

CL 29 21 63

42. Correo electrónico

linamejialvarez@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 8 3 4 5 4 7

45. Teléfono 2

3 0 2 3 8 1 8 4 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 3 1 5

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2019 - 05 - 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1825 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo